REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.

VISTO la Resolución Nº 258/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Ileana Gabriela COCCHIA, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 191/94 del Consejo Académico concedió a la mencionada alumna cambio de carrera de Ingeniería Electromecánica a Ingeniería en Sistemas de Información y equivalencias de las materias aprobadas en la carrera de origen.

Que con anterioridad al referido cambio, la recurrente cursó y aprobó en los años 1992, 1993 y 1994, asignaturas pertenecientes a la nueva carrera.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de agosto de 2000, aconsejó convalidar la Resolución N° 258/99 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 258/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y reconocer el cursado y aprobación de las asignaturas Algebra I, Computación I, Programación I, Estructuras de las Organizaciones, Algebra II, Programación II, Sistemas de Información I y Elementos de Costos y Contabilidad y la totalidad de las materias de 3er. año, a la alumna Ileana Gabriela COCCHIA, Legajo N° 6-07459-5, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 650/2000

UTN
AFC

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C